

MENDOZA, **9 de abril de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 4977/23 caratulado: "FAVRE, Patricia Sandra - Solicitud Licencia por Razones Particulares sin goce de haberes - desde el 01/04 al 31/07/24 - Profesor Titular (S) Interino - Historia del Arte - Musicales".

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Personal en cuanto a que la Prof. FAVRE revista en esta dependencia en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple, interino, para el dictado de la asignatura "**Historia del Arte**", de las Carreras Musicales.

Que la Dirección de Carreras Musicales toma conocimiento y avala el pedido de licencia por razones particulares de la Prof. FAVRE.

Lo establecido en el artículo 49° Punto II, inc. b) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15 y en las ordenanzas N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por razones particulares, **sin goce de haberes**, a la Prof. Patricia Sandra FAVRE (Legajo N° 24.654 - CUIL N° 27-18080967-3) por el periodo comprendido entre el UNO (1) de abril y el TREINTA Y UNO (31) de julio de 2024, en el cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, interino, para el dictado de la asignatura "**Historia del Arte**", que se cursa en las Carreras Musicales de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 85**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO